



BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CONTRATOS A TÉRMINO

ADMINISTRATIVO

En el marco de lo dispuesto por los arts. 29 al 42 de la Ley 17.556/2002 y sus decretos reglamentarios Nos. 85/03 y 376/03 la Dirección Nacional de Aduanas, Unidad Ejecutora 007, del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, convoca a los ciudadanos de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer hasta un máximo de 33 funciones contratadas, en régimen de Contrato a Término, para desarrollar funciones administrativas en Montevideo y Administraciones de Aduana del interior del país.-

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página web de la Dirección Nacional de Aduanas (www.aduanas.gub.uy) desde el 5 de enero de 2009 hasta 16 de enero de 2009.

A) Requisitos obligatorios:

- Ser Ciudadano natural o legal (art. 76 de la Constitución de la República)
- Edad límite al momento de la inscripción 35 años
- Bachillerato completo aprobado en Secundaria o UTU
- Al momento de ingreso no ser titular de otro cargo remunerado en la función pública excepto el de docente (no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades), o percibir pasividades cuya acumulación no está permitida en las leyes vigentes.
- No estar vinculado al Organismo contratante en régimen de dependencia o bajo cualquier modalidad contractual, ni percibir subsidios por haber ocupado cargos políticos de particular confianza o electivos, salvo que se renuncie a su derecho a percibirlo.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario
- Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulten designados deberán presentar en forma obligatoria ante el Departamento de Recursos Humanos:

Carné de Salud Vigente

Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces – Local 31)

Constancia de sufragio en la última elección nacional.

Certificado de la Jura de la Bandera

B) Características del contrato y remuneración:

El contrato tendrá una duración de 1 año (Contrato a Término) con posibilidad de renovación en función de las necesidades del Organismo, la disponibilidad presupuestal y la evaluación obtenida.

Remuneración base nominal: \$12.311 (vigencia al 31/12/08) más los beneficios sociales correspondientes según ley 17.556 y sus decretos reglamentarios.

Dedicación horaria: 40 horas semanales.

C) Cupos y descripción del cargo o función:

Se determinarán dos cupos integrados de la siguiente manera:

- a) un cupo de 29 funciones contratadas integrado por los mejor puntuados en la selección entre los aspirantes externos.-
- b) un cupo de 4 funciones contratadas integrado por los mejor puntuados entre los hijos de funcionarios y familiares de fallecidos en acto de servicio.-

El cargo comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Manejo sólido del idioma oral y escrito, cálculos, digitación y operación de PC (utilitarios).
- Búsqueda, preparación, procesamiento, actualización, control y archivo de distinto tipo de información. Manejo, comprensión, interpretación y elaboración de textos, redacciones, cifras, cálculos y sus relaciones, con el objeto de cumplir en tiempo y forma procesos y programas preestablecidos y responder ante necesidades específicas de la actividad, individualmente y en coordinación con otros.
- Atención e interrelación con funcionarios/as y público en temas relacionados con su función, a fin de dar solución a los requerimientos u orientar al respecto, con cortesía y diligencia.
- Habilidad para actuar en situaciones no totalmente previstas, dentro de una gama de opciones con cursos de acción alternativos

D) Mecanismo de selección:

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en tres etapas:

1) Sorteo:

Si las inscripciones superan las 60 plazas para las postulaciones del cupo a), por sorteo se procederá a reducir por sorteo, los postulantes a esa cantidad, entre los cuales se efectuarán las pruebas señaladas en este llamado. El sorteo se realizará ante Escribano Público dentro de las 48 hs. hábiles siguientes al cierre del llamado, comunicándose a los interesados a través de la página WEB, el día, lugar y hora del acto, para quienes desearan presenciar el mismo. De idéntica manera se procederá con el cupo b), de superar las inscripciones las 15 postulaciones.-

La Dirección Nacional de Aduanas establece como criterio eximir del sorteo a los pasantes ingresados en el ejercicio 2007 los que tendrán derecho a concursar directamente previa inscripción correspondiente.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el/la postulante deberá imprimir la Constancia de inscripción correspondiente. Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado/a.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de aspirantes.

El resultado del sorteo será publicado dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la realización del mismo en la página WEB.

Acreditación de comprobantes:

Quienes resulten sorteados/as así como los pasantes que concursaron en forma directa, deberán presentarse en la Dirección Nacional de Aduanas (Rambla 25 de Agosto s/n, 2º piso, puerta 236 de 10 a 16 horas) fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página WEB, con la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Constancia de haber aprobado el Bachillerato en Secundaria o UTU (original y fotocopia)
- Carpeta de Méritos

La participación en el Concurso de Oposición y Méritos de quienes salgan sorteados/as, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

Una vez verificados los requisitos a aquellos postulantes que hayan cumplido con los mismos, se les informará a través de la página WEB la fecha, hora y lugar de realización de la prueba.

2) Concurso de oposición y méritos

El concurso de oposición y méritos se realizará en base a los siguientes componentes:

- a) Evaluación de méritos (puntaje máximo 40 puntos)
- b) Prueba de oposición (puntaje máximo 60 puntos)

a) Evaluación de méritos:

Se valorarán únicamente los méritos debidamente documentados siempre que los mismos tengan vinculación con las tareas del cargo que se concursan.

Para poder pasar a la siguiente etapa el aspirante deberá lograr el 60% del puntaje asignado es decir 24 puntos.

Serán factores computables los que a continuación se establece con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 40 puntos:

Educación Formal.....20 puntos.
Cursos de capacitación, seminarios y talleres.....5 puntos.
Experiencia en la administración pública..... 15 puntos.

b) Prueba de oposición:

La prueba de oposición consistirá en evaluar los conocimientos a través de una evaluación práctica.

El puntaje mínimo de aprobación será el 60% del puntaje asignado al factor es decir 36 puntos.

3) Resultado final del concurso

El tribunal elaborará la lista final de prelación del concurso, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (méritos y prueba) obtenido por los concursantes que hayan superado los puntajes mínimos establecidos en estas bases.

En caso de empate, se sortearán los puestos entre los finalistas con idéntico puntaje.

Dicha lista será publicada en la página WEB y en la Cartelera del Departamento de Recursos Humanos

Previo al ingreso, quienes sean convocados deberán realizar un **examen psicolaboral**, cuyo resultado será tenido en cuenta por el Tribunal.

Los postulantes que resulten seleccionados deberán optar por el destino donde cumplirán sus tareas (Montevideo o las Administraciones de Aduana del interior) de acuerdo al orden de prelación, continuándose, en caso de no aceptación, con la convocatoria de los siguientes concursantes hasta completar las plazas disponibles.

La lista final de prelación del concurso tendrá validez por el plazo de dos años, a partir de la fecha de resolución final del mismo. La Administración podrá convocar para cubrir futuras vacantes, a quienes integran la mencionada lista, respetando el orden de prelación.

TODA LA INFORMACION REFERIDA A LAS DISTINTAS INSTANCIAS DEL CONCURSO, SERÁ PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (www.aduanas.gub.uy), POR LO TANTO SERA EL UNICO MEDIO VALIDO POR EL CUAL SE REALIZARAN TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES PERTINENTES, SIENDO DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS POSTULANTES MANTENERSE INFORMADOS AL RESPECTO.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS, QUEDARAN ELIMINADOS DEL CONCURSO.

Temario para la prueba de conocimientos

- a) Conocimientos relativos a TOFUP:
 - Asistencia al Servicio Capítulo II (Arts. 252 a 275)
 - Prohibiciones en el ejercicio de la función pública, Capítulo IV (art. 175 a 336)
 - Incompatibilidades en el ejercicio de la función pública (Art. 282, 337, 343 y 344)
 - Derechos Libro IV título I y II
 - Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 art. 154 y arts. 622 a 627
- b) TOCAF
 - Título I Capítulo I, II, III (arts 3 al 67)
- c) Decreto 500/991 de 27/9/991 (modificativo Dto 420/007 de 7/11/007)
 - Disposiciones Generales (arts. 1,2, 15 y 16)
 - Notificaciones (art. 91 al 105)
 - Términos y plazos (arts. 106 al 116)
 - Denuncias e informaciones de urgencia (arts. 175 a 181)
- d) Decreto 282/2002

e) Código Aduanero (arts. 1,2,3 y del 43 al 77)